

Arq. Miriam Paola Villaseñor Muñoz, en mi carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, y de conformidad con lo establecido por el artículo 4 décimo segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 noveno párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción II, 66 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción I, 4 arábigos 1 y 2, 6 y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3 y 13 fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco; 1 y 4 fracción IV de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y en observancia a los artículos 5 fracción VI, 23 fracción VIII, 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/445/2024**, signado por el C. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco**, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO.

Plan Institucional

Organismo Público
Descentralizado denominado
Museos, Exposiciones y
Galerías de Jalisco





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Plan Institucional de

Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Av Juárez 638, Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

Citación sugerida: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. (2024). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción.....	7
II. Marco Jurídico.....	11
III. Misión, visión y valores institucionales.....	17
Misión Institucional.....	17
Visión Institucional.....	17
Valores institucionales.....	18
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	19
IV. Diagnóstico de la organización.....	26
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	26
Análisis administrativo.....	27
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	38
V. Apartado estratégico.....	41
Objetivos Institucionales.....	41
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	42
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	46
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	46
VII. Bibliografía.....	48
VIII. Directorio.....	49



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional se elabora en congruencia con la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual menciona en su artículo 84 que el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla de forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevará a cabo el Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG).

Asimismo, el presente instrumento pretende cumplir con los objetivos planteados por el Organismo alineado con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 con visión al 2030, así como, la Guía Técnica Integración del Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

MEG fue creado mediante Decreto 27231/LXII/19, publicándose la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 2 de febrero de 2019.

El 02 dos de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el Decreto DIELAG DEC 002/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a través del cual se extingue el Órgano Público Desconcentrado denominado “Museo Trompo Mágico”. Este decreto establece que el MEG debe asumir las funciones del Museo Trompo Mágico, ya que ambos entes públicos comparten atribuciones muy similares, cuyo ejercicio a cargo de ambos podría provocar duplicidad de funciones y una carga innecesaria para el Estado.

En consecuencia, el 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, mediante la cual fue aprobado, en su Acuerdo IV, el inicio de gestiones a fin de

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

adoptar medidas jurídicas, administrativas, financieras, programáticas, presupuestales y operativas necesarias para la administración y operación del “Museo Trompo Mágico”, ello, derivado del Decreto referido con antelación.

El día 07 siete de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, el MEG, a través de su Junta de Gobierno, en su Punto de Acuerdo III segundo, se aprobó por unanimidad la autorización para realizar ante las autoridades competentes el inicio de gestiones jurídicas, normativas, administrativas, financieras, programáticas, presupuestales y operativas necesarias para llevar el cabo el diseño, creación, construcción y operación del proyecto estratégico denominado como “Proyecto Integral Trompo Mágico-Tequila LAB”.

El Organismo tiene el objetivo de programar, conservar y difundir los espacios museísticos, galerías y exposiciones a cargo del Estado, garantizando su creación y permanencia. Busca que los recintos museísticos trabajen en bloque, coordinados y con objetivos comunes a través de una estrategia articulada que incluye temas transversales como la igualdad de género, los derechos humanos y el cambio climático, reconociendo a las comunidades interlocutoras activas.

Para lograrlo, el MEG mejorará el equipamiento e infraestructura de los recintos, fortalecerá sus ingresos, hará eficientes sus recursos generando economías de escala y establecerá alianzas y sinergias con la comunidad cultural nacional e internacional. Además, pretende posicionarse como un modelo cultural a nivel nacional por medio de la programación de exposiciones, talleres y actividades, así como un programa de recaudación de fondos y procuración de recursos propios.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Dentro de los objetivos que atenderá el MEG se encuentran:

- Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural alineados con los objetivos de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- Fortalecer la infraestructura existente y procurar que los recintos museísticos cuenten con espacios más completos y dignos.
- Buscar la accesibilidad a los espacios y a las experiencias estéticas que promuevan la formación de comunidades más sensibles y congruentes con su contexto.
- Proteger y promover el patrimonio cultural tangible e intangible.
- Posicionar los museos como espacios de inclusión y diálogo.
- Avanzar hacia la independencia presupuestal y operativa.

Por tal motivo, resulta de vital importancia la composición del Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, a fin de establecer las bases sobre las cuales se materializan las actividades que la presente administración ha considerado como proyectos estratégicos. Este Plan se identifica como una herramienta de intervención, gestión y seguimiento que aspira a mejorar los procesos administrativos, presupuestales y técnicos, conduciendo a la implementación exitosa dirigida a los recintos museísticos, exposiciones y galerías del Estado.

Arq. Miriam Paola Villaseñor Muñoz

Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º tercer párrafo, el cual refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 4º décimo segundo párrafo, señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 4 noveno párrafo, establece que toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las

respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada.

Acuerdo Primero fracción III inciso e), a través del cual refiere que, para el mejor ejercicio de sus atribuciones, eficaz cumplimiento de sus obligaciones legales, y coordinación de sus tareas, la Secretaría de Cultura se agrupa a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Acuerdo Segundo. Tomando en cuenta que diversas dependencias fungen como coordinadoras de sector respecto de diferentes Entidades Paraestatales, la agrupación señalada en el artículo que antecede, también se aplicará a las entidades que estén sectorizadas a las Dependencias agrupadas mediante el presente acuerdo.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Artículo 3 numeral 1 fracción II, dispone que la Administración Pública del Estado se divide en la Administración Pública Paraestatal, integrada por entidades.

El Artículo 66 en su arábigo 1 refiere que la Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son: I. Los Organismos Públicos Descentralizados; II. Las Empresas de Participación Estatal; y III. Los Fideicomisos Públicos.

El Artículo 67 arábigo 1 menciona que las Entidades para su creación, conformación y organización, se regirán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, su Ley o Decreto de creación, así como por las disposiciones que emita el Gobernador del Estado o las dependencias competentes.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

Artículo 2 numeral 1 fracción I, dispone que son Entidades Paraestatales los Organismos Públicos Descentralizados.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Artículo 4 numeral 1 refiere a que las Entidades, salvo las excepciones que establezca el Ejecutivo, estarán sectorizadas por sectores definidos, de acuerdo a la afinidad de las materias de las Dependencias y las propias Entidades, con el objeto de organizarse y coordinarse para el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas sectoriales e intersectoriales y la realización de proyectos integrales que requieran su intervención conjunta, mientras que el numeral 2 del referido artículo establece que corresponderá a la Dependencia Coordinadora de Sector, establecer políticas de desarrollo para las Entidades del sector correspondiente, coordinar la programación y presupuestación de conformidad, en su caso, con las asignaciones sectoriales de gasto y financiamiento, previamente establecidas y autorizadas y las demás atribuciones que les conceda la Ley.

Artículo 6, numeral 1, establece que las Entidades gozarán de autonomía de gestión para el cumplimiento de su objeto, fines y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente, se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

Por último, el Artículo 13. refiere a que todos los Organismos son entidades de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tienen por objeto:

- I. Realizar actividades correspondientes a las áreas prioritarias del desarrollo;
- II. Ejecutar proyectos estratégicos o determinados de la Administración Pública Estatal;
- III. Prestar servicios públicos o sociales;

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

IV. Obtener y aplicar recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e inclusión social y seguridad social; y

V. El objeto específico para el cual fue creado conforme a su ley orgánica o decreto de creación.

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general y obligatoria en el territorio del Estado de Jalisco.

Es objeto de esta ley, regular las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Artículo 4 fracción IV, indica que son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley los organismos públicos descentralizados en materia cultural.

Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

Artículo 3. El Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de programar, conservar y difundir los espacios museísticos, galerías y exposiciones a cargo del Estado, garantizando su creación y permanencia.

Artículo 9. Establece a la Junta de Gobierno como el órgano máximo de decisión del Organismo, compuesto por representantes de áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal, integrada por el Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o a quien éste designe; como vocales a los titulares de la Secretaría de Cultura; Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social; Secretaría de la Hacienda Pública; Secretaría de

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Administración; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación; Secretario Técnico, que será la persona que ostente el cargo de la Dirección General; y la Contraloría del Estado.

Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

Artículo 1. El Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienden su Ley Orgánica, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 3. El Organismo llevará a cabo sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas, programas, estrategias y prioridades que establezcan para el logro de los objetivos y metas en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, con sujeción a las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco y los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión y valores institucionales

Misión Institucional

Preservar, promover y difundir la diversidad de expresiones simbólicas, identitarias, artísticas y patrimoniales en los recintos museísticos a cargo del Estado de Jalisco; trabajando juntos en una red coordinada, a través de objetivos comunes, entendiendo la cultura como sector estratégico que busca beneficiar a todas las personas que habitan en la entidad. Con la intención de mejorar y mantener la infraestructura, fortaleciendo la oferta tanto en los planes de exposiciones, como en los programas de educación e inclusión.

Visión Institucional

Posicionar al OPD de Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco como un referente cultural, autónomo y autosuficiente a nivel nacional e internacional pone a las personas y a las comunidades como los protagonistas a través de actividades y exposiciones que permitan reconocernos y afrontar los problemas sociales actuales.

A partir de la colaboración con sectores públicos y privados, alianzas estratégicas y sinergias que impulsen los espacios, procesos y capital humano de los museos a estándares internacionales.

Con la finalidad de brindar exposiciones y actividades. Se trabajará en el mejoramiento de la infraestructura de los recintos, así como fortalecer sus ingresos, establecer alianzas y sinergias para efficientar recursos.

Valores institucionales

Equidad

Promover la igualdad entre personas sin importar su género, situación socioeconómica o procedencia, tratando de acortar la brecha entre individuos.

Espíritu de servicio

Gobierno centrado en el ciudadano, en servir a los demás para lograr un desarrollo pleno y equilibrado; no sirviéndose de los demás para lograr un desarrollo personal.

Colaboración

Trabajo en equipo y hacia la sociedad jalisciense.

Profesionalismo

Desarrollo de nuestras actividades con compromiso, medida y responsabilidad.

Divergencia

Generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Eficiencia

Optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Transparencia

Apertura y compromiso con la divulgación de información acerca de la gestión de la institución y el ejercicio de recursos públicos.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco se encuentra reflejado dentro del eje 2 Desarrollo Social, Temática 2.5. Cultura, en el Resultado Específico 2.5.2, 2.5.3 y 2.5.5. del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, como proyecto estratégico.

Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales. Tiene por objeto fortalecer la infraestructura y proyectos culturales del estado con vías a potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente.

Las acciones que se llevarán a cabo por parte de este OPD para el periodo 2018 2024 se encuentran establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco PEGD, como lo indica la tabla siguiente.

Acciones por parte de este OPD para el periodo 2018 2024

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión Institucional</p> <p>Preservar, promover y difundir la diversidad de expresiones simbólicas, identitarias, artísticas y patrimoniales en los recintos museísticos a cargo del Estado de Jalisco; trabajando juntos en una red coordinada, a través de objetivos comunes, entendiendo la cultura como sector estratégico que busca beneficiar a todas las personas que habitan en la entidad. Con la intención</p>	<p>Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad, fortaleciendo que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera</p>	<p>Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales.</p>	<p>2.5.2. En los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara se distribuyen de manera más equitativa acciones artísticas y culturales.</p> <p>2.5.3. Los derechos culturales de los grupos prioritarios y específicos se garantizan con acciones de accesibilidad, diversidad e inclusión.</p> <p>2.5.4. Las condiciones para el desarrollo de las comunidad</p>	<p>1. Democratizar y descentralizar procesos decisivos de política cultural mediante mecanismos permanentes de participación, diálogo y reflexión que favorecen la inclusión de voces tradicionalmente excluidas y que influyan en la retroalimentación de las políticas y programas culturales, así como la vocación y misión de las instituciones culturales de Jalisco.</p> <p>2. Incrementar la presencia de grupos prioritarios en actividades culturales y artísticas específicas, en especial a aquellos grupos históricamente discriminados como mujeres, niñas, personas con discapacidad, indígenas,</p>	<p>Visitantes a las exposiciones y participaciones de las actividades de los museos del MEG</p> <p>Proporción de eventos y adiestramientos culturales dirigidos a grupos prioritarios.</p>	<p>Objetivo 4a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las infancias y ofrezcan entornos de aprendizaje seguros.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades</p> <p>Objetivo 12: Producción y consumo responsables</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>de mejorar y mantener la infraestructura, fortaleciendo la oferta tanto en los planes de exposiciones, como en los programas de educación e inclusión.</p> <p>Visión Institucional</p> <p>Posicionar al OPD de Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco como un referente cultural, autónomo y autosuficiente a nivel nacional e internacional poniendo a las personas y a las comunidades como los protagonistas</p>	<p>histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.</p>		<p>es culturales y artísticas se vieron favorecidas.</p> <p>2.5.5. La infraestructura cultural administrada por el Estado se ha vocacionado y se ha adecuado, optimizando su uso.</p>	<p>migrantes y NNA de escuelas de educación pública mediante acciones que les tomen en cuenta para la planeación, la ejecución y el disfrute de la programación institucional con una visión de formación de públicos.</p> <p>3. Mejorar las condiciones para la producción artística y creativa en Jalisco mediante acciones que favorezcan la permanencia del talento formado en Jalisco y la atracción nacional e internacional de talento y empresas de vocación cultural.</p> <p>4. Apoyar el crecimiento y la profesionalización de los diversos agentes del mercado de bienes y servicios culturales en beneficio mutuo de consumidores</p>		

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>tas a través de actividades y exposiciones que permitan reconocernos y afrontar los problemas sociales actuales.</p> <p>A partir de la colaboración con sectores públicos y privados, alianzas estratégicas y sinergias que impulsen los espacios, procesos y capital humano de los museos a estándares internacionales.</p> <p>Con la finalidad de brindar exposiciones y actividades. Se</p>				<p>y actores involucrados en la oferta de dichos bienes y servicios.</p> <p>5.Reforzar la custodia y cuidado del patrimonio cultural en todo el Estado, como acervo capaz de empoderarnos para construir comunidades pacíficas y amables.</p> <p>6.Fortalecer y adecuar la infraestructura existente, para hacerla accesible e incluyente y potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente.</p>		

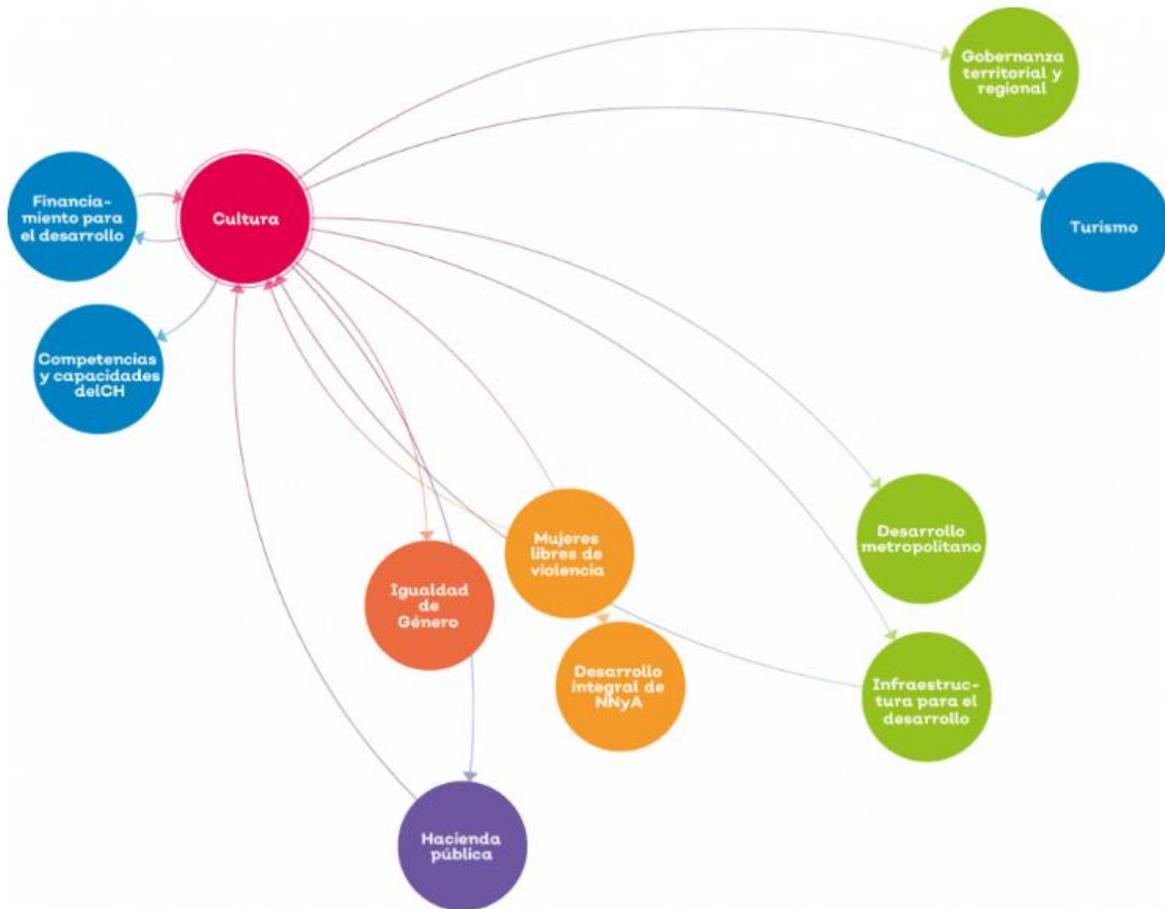
Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
trabjará en el mejoramiento de la infraestructura de los recintos, así como fortalecer sus ingresos, establecer alianzas y sinergias para eficientar recursos.						

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024, con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024 Visión 2030.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Mapa sistémico de Cultura y sus temáticas relacionadas



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024 Visión 2030, actualización 2021, disponible en el portal: <https://plan.jalisco.gob.mx/>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El organismo público descentralizado MEG promueve la cultura a través de los doce museos que pertenecen a esta red en el estado, dando prioridad a propuestas locales que acercan a la audiencia a las artes y hacen accesible la experiencia estética. Al formar parte de esta red, la itinerancia de las exposiciones crea vínculos entre las comunidades y cumple con el propósito de descentralizar el arte. De la misma manera la institución se enfrenta a retos que, en su mayoría, devienen de la falta de infraestructura, tales como la falta de personal y de mantenimiento a los espacios, así como recursos para trasladar obra, transporte, etc.

Actualmente el organismo está enfocado en mantener activos los doce museos con exposiciones que se renueven constantemente, talleres, programas educativos y actividades, y así provocar que nuevos públicos se apropien de los espacios.

Sobre las limitaciones de recursos humanos nos afectan al no contar con el suficiente personal para atender el óptimo funcionamiento de los doce museos; así como al área administrativa y de logística de los espacios museísticos. La seguridad y la limpieza, también son un foco rojo por atender.

Al tratarse de un organismo que está a cargo de múltiples espacios es primordial solventar las necesidades de infraestructura y personal en cada uno de los recintos, para albergar las exposiciones y garantizar la itinerancia de contenidos, atender a los distintos públicos de cada espacio y generar una experiencia significativa en los asistentes.

Recursos Humanos

El personal contratado de los Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco tiene las siguientes características:

Plantilla de Personal por Régimen de Contratación de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.			
Régimen de Contratación	Total	Hombres	Mujeres
Confianza	240	109	131
Asimilados al Salario	9	2	7
Base o Sindicalizado	0	0	0
Eventual	0	0	0
Honorarios	0	0	0
Personal Comisionado *	4	4	0
Otro Vacante (Litigios)	0	0	0
Total	253	115	138

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024, disponible en el portal transparencia buscador por temas –Recursos Humanos -nominas- : https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/223

*No se cuenta con la información completa del personal comisionado, por lo que solo se incluye en la tabla de Régimen por Contratación.

El personal se encuentra en los siguientes rangos de edad:

Plantilla de Personal por Edades de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.			
Rango de Edades	Total	Hombres	Mujeres
18 a 30	128	55	73
31 a 45	69	34	35
46 a 60	38	19	19
Mayores de 60	5	1	4
Total	240	109	131

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.

Actualmente se cuenta con 240 personas bajo régimen de confianza laborando en la institución, de estos el 66% cuenta con una licenciatura o maestría, teniendo el 44% del personal con grados académicos de preparatoria hasta primaria, a continuación, se describen por escolaridad:

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Plantilla de Personal por Escolaridad de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.			
Grado Máximo de Estudios	Total	Hombres	Mujeres
Primaria o Secundaria	21	14	7
Bachillerato	43	18	25
Licenciatura trunca	16	8	8
Licenciatura	152	86	66
Maestría	8	3	5
Doctorado	0	0	0
Total	240	109	131

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024

Sobre la antigüedad del personal se registra que en la plantilla actual no tiene más de cinco años de antigüedad, coincidiendo esto con la creación del OPD, a continuación, se muestra la distribución por años de servicio del personal:

Plantilla de Personal por Antigüedad de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.			
Rango de Antigüedad	Total	Hombres	Mujeres
Menos de 6 meses	194	86	107
6 meses a menos de 1 año	3	2	1
1 año a menos de 2 años	8	4	4
2 años a 3 años	27	14	13
Mayor a 3 años	8	3	5
Total	240	109	131

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

El 54% del personal se encuentra dentro del rango de percepción de \$14,000 a \$18,000 pesos mensuales.

Plantilla de Personal por Salario de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.			
Rango de salario	Total	Hombres	Mujeres
De 10,001 a 14,000	15	12	3
De 14,001 a 18,000	129	55	74
De 18,001 a 22,000	69	28	41
De 22,001 a 30,000	16	8	8
Mayor de 30,001	11	6	5
Total	240	109	131

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024

Recursos Financieros

Los recursos financieros se han desarrollado de la siguiente forma:

Histórico del presupuesto modificado de egresos de la O.P.D. MEG del 2019 al 2024 expresado en pesos						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<u>Ingresos Propios</u>		12,600,000.00	1,915,924.00	1,327,000.00	1,500,000	135,811,748.80
Capítulo 1000	-	-	1,306,513.38	-	-	1,800,000.00
Capítulo 2000	-	2,221,426.00	195,568.87	600,000.00	1,061,000	5,748.80
Capítulo 3000	-	8,601,074.00	138,841.75	477,000.00	189,000.00	6,000.00
Capítulo 4000	-	1,777,500.00	25,000.00	-	-	-
Capítulo 5000	-		250,000.00	250,000.00	250,000.00	-
<u>Presupuesto Estatal (Subsidios)</u>		78,981,200.00	18,952,555.00	26,245,000.00	9,226,441.50	60,943,777.00

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Capítulo 1000	-	40,663,996.82	9,730,700.00	19,595,200.00	20,241,800	69,111,75.11
Capítulo 2000	-	4,800,000.00	311,580.00	1,000,000.00	1,198,400.00	5,382,601.00
Capítulo 3000	-	30,045,203.18	8,881,775.00	5,149,800.00	7,349,841.50	42,007,953.00
Capítulo 4000		1,070,000.00	-	-	-	-
Capítulo 5000	-	2,402,000.00	28,500.00	500,000.00	678,200.00	13,553,223.00
Total Anual		91,581,200.00	20,868,479.00	27,572,000.00	29,468,241.50	328,622,756.77

Fuente: Dirección Administrativa, OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.

Servicios Generales

Sobre la infraestructura del OPD se encuentran 12 inmuebles.

Los bienes inmuebles bajo régimen de comodato / usufructo se encuentran:

- Galería Juan Soriano (Calle Constituyentes, Moderna, 44190 Guadalajara, Jal.)
- Museo de Sitio de Palacio de Gobierno (Corona 31. Zona Centro. CP 44100. Guadalajara, Jal.)
- Museo de las Artes Populares de Jalisco (San Felipe 211. Centro Histórico. CP 44280. Guadalajara, Jal.)
- Centro Cultural González Gallo (González Gallo 1500, Centro, 45915 Chapala, Jal.)
- Museo Interpretativo del Paisaje Agavero en Magdalena (46470, Carr. Guadalajara - Tepic 46, Ojo de Agua, Magdalena, Jal.)
- Casa Taller Literario Juan José Arreola (49065, Lomas del Valle, Cd Guzman, Jal.)

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

- Casa de la Cultura “La Moreña” (Portal Independencia 46, Centro, 47910 La Barca, Jal.)
- Museo Regional de la Cerámica de Tlaquepaque (Calle Independencia 237, Col. Centro, Tlaquepaque, Jal.)
- Museo y Centro Regional de las Artes de Autlán (Calle José María Morelos 47, Centro, Autlán de Navarro, Jal.)
- JAPI, Jalisco Paseo Interactivo (Av. Central Guillermo Gonzalez Camarena 750, Residencial Poniente, 45136 Zapopan, Jal.)

Los bienes inmuebles en proceso de regularización:

- Centro Interpretativo Guachimontones Phil Weigand (Camino a Guachimontones, s/n, 46760 Guachimontones, Jal.)
- Ex Convento del Carmen (Av Juárez 638, Centro, 44100 Guadalajara, Jal.)

Los edificios requieren mantenimiento preventivo y correctivo de forma permanente, así como rehabilitación en áreas específicas que permitan fortalecer la infraestructura museística para albergar las exposiciones con las mejores condiciones en la exhibición, resguardo y conservación.

Es importante realizar la evaluación y diagnóstico de las instalaciones a fin fortalecer y adecuar la infraestructura existente, para hacerla accesible e incluyente y potenciar los recursos para que se distribuyan de manera más justa y eficiente.

Para fortalecer la infraestructura cultural se considera prioritaria la atención en:

- Museo Regional de la cerámica de Tlaquepaque: Renovación de cubiertas y adecuación de salas de exposición.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

- Centro Cultural González Gallo: Renovación de pintura en fachadas y salas, mantenimiento mayor a ventanales y puertas de madera.
- Exconvento del Carmen: Instalación de aire acondicionado en áreas de exhibición y oficinas, renovación de instalaciones eléctricas y puertas en el Àgora, adecuación de accesibilidad universal en sanitarios, rehabilitación del área de servicios.
- Casa Taller Literario Juan José Arreola: Restauración de fachadas de madera y consolidación de muros colindantes por riesgo de derrumbe.
- Centro Interpretativo Guachimontones Phil Weigand, renovación de carpeta asfáltica en techo, instalación de la taquilla y malla perimetral para mayor control de ingreso. Renovación de mobiliario museográfico.
- Galería Juan Soriano: Restitución de piso en una de la sala de exposición.
- Centro Cultural Regional la Moreña: Restauración de Murales y controles de humedad para su conservación y renovación de carpintería.
- Museo de Artes Populares y Museo Interpretativo del Paisaje Agavero en Magdalena: Renovación de mobiliario museográfico en salas.
- Palacio de Gobierno: Instalación de infraestructura eléctrica y de aire acondicionado en salas de exhibición.

Aunado a esto se implementa un programa permanente de mantenimiento que incluye impermeabilización, instalaciones eléctricas, hidrosanitaria y pintura en todos los edificios.

El equipamiento de cómputo, visuales y tecnología atiende las necesidades de los diferentes espacios.

Equipo de Cómputo

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Equipo de Cómputo, Audiovisuales y Tecnológicos		
Cantidad	Descripción del Bien	Régimen Jurídico
7	ACCES POINT	Propio
3	ADAPTADOR	Propio
28	CPU	Propio
29	MONITOR	Propio
8	MULTIFUNCIONAL	Propio
5	NO- BREAK	Propio
10	DISCO DURO	Propio
1	ROUTER	Propio
10	RELOJ CHECADOR	Propio
2	REGULADOR DE VOLTAJE	Propio
1	EXTENSOR DE RANGO DOBLE BANDA	Propio
1	IMPRESORA	Propio
1	DVD	Propio
18	PROYECTOR	Comodato
1	ACCES POINT	Comodato
2	ADAPTADOR	Comodato
2	BAFLE	Comodato
10	BOCINA	Comodato
1	CHECADOR DE HUELLA	Comodato
3	CIRCUITO CERRADO	Comodato
43	CPU	Comodato
12	COMPUTADORA	Comodato
1	CONTROL REMOTO	Comodato
2	DISCO DURO	Comodato
5	EQUIPO DE COMPUTO	Comodato

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Equipo de Cómputo, Audiovisuales y Tecnológicos		
Cantidad	Descripción del Bien	Régimen Jurídico
5	FAX	Comodato
1	FUENTE DE PODER	Comodato
12	IMPRESORA	Comodato
2	LAPTOP	Comodato
65	MONITOR	Comodato
2	MULTIFUNCIONAL	Comodato
35	NO BREAK	Comodato
35	PROYECTOR	Comodato
5	REGULADOR DE VOLTAJE	Comodato
2	RELOJ CHECADOR	Comodato
2	ROUTER	Comodato
2	RUTEADOR	Comodato
2	SERVIDOR	Comodato
8	SWITCH	Comodato
1	TABLETA ELECTRONICA	Comodato
28	TELÉFONO	Comodato

Fuente: Elaborado por Jefatura de Recursos Materiales del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.

NOTA:

El organismo se encuentra en un proceso administrativo de regularización de bienes muebles en conjunto con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Cultura; el cual pretende regularizar el régimen jurídico de todos los bienes en dominio.

Así mismo cuenta con el siguiente acervo artístico/cultural:

El MEG en su acervo artístico cuenta con:

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

- Colección de Pago en Especie, procedente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP. (197 obras)
- Colección de objetos y libros que dan cuenta de la vida y obra de Juan José Arreola.
- Murales en el Centro Cultural Regional de la Moreña (24 murales).
- Colección Miguel Miramontes 7 esculturas en el Centro Cultural González Gallo.

En proceso de regularización las colecciones:

- Georg Rauch 15 obras,
- Museo Nacional de Ferrocarriles 28 piezas,
- Niño Mexicano 14 pinturas,
- Arqueológica de 1148 piezas, de las cuales 579 cuentan con registro ante el INAH,
- Acuarelas de Jorge Monroy con motivos del Centro Interpretativo Guachimontones.

En comodato al MEG se encuentra la Colección Arte Indígena pertenece a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es resguardo (2401 piezas).

El Organismo cuenta con:

- Comité de Transparencia; es el órgano encargado de garantizar y promover la Transparencia y el Acceso a la Información, así como el respeto y protección de datos personales.
- Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; establece los mecanismos de capacitación y difusión que garanticen una cultura de

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

integridad y comportamiento ético dentro del ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos.

- Unidad de Igualdad de Género; garantiza la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos.

Manual de Procedimientos del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Se informa que actualmente el Manual de Procedimientos del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que ponemos a su disposición la siguiente normativa que regula los procedimientos de esta dependencia a través del siguiente enlace: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/223

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Análisis FODA

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Personal insuficiente. - Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias en algunos edificios. - Carencia de circuito cerrado para la vigilancia. - No contar con un parque vehicular suficiente para las necesidades del Organismo. - Presupuesto insuficiente para la adecuación y mejoramiento de los espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vandalismo en la ZMG. - Apertura de otros espacios culturales con alternativas de esparcimiento. - Condiciones de inseguridad que merman la afluencia al público. - Impedimentos para renovar Contratos de Comodatos relacionado al mobiliario con el que cuenta el Organismo. - La reincorporación de los Museos a la administración centralizada.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Organismo en consolidación. - Ubicaciones de los recintos museísticos. - Vínculos con agentes del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejes transversales de gobierno. - La agenda de turismo. - Colaboración con los distintos ámbitos de gobierno y la sociedad civil organizada.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

<ul style="list-style-type: none">- Equipo plural y comprometido.- Capacidad para gestionar nuevos proyectos- Organismo con crecimiento acelerado- Gran capacidad de gestión	
---	--

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos Institucionales

- Mejorar el equipamiento e infraestructura de los recintos.
- Mantener activos los doce museos con exposiciones que se renueven constantemente, talleres, programas educativos y actividades.
- Incrementar el volumen de asistentes a los espacios museísticos.
- Descentralización de la cultura.
- Crear vínculos entre las comunidades y cumplir con el propósito de itinerar las distintas exposiciones entre locaciones.

Alineación de programas públicos, proyectos, bienes y servicios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Mejorar el equipamiento e infraestructura de los recintos.	Favorecer las condiciones para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas a través de la mejora de la infraestructura.
Mantener activos los doce museos con exposiciones que se renueven constantemente, talleres, programas educativos y actividades.	Distribuir de manera más equitativa las acciones artísticas y culturales en los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Incrementar el volumen de asistentes a los espacios museísticos.	Programar eventos artísticos, educativos y creativos que acompañen a las exposiciones en las distintas sedes, para así aumentar la audiencia.
Descentralización de la cultura.	Itinerar las exposiciones del Área Metropolitana de Guadalajara a los municipios y viceversa.
Crear vínculos entre las comunidades y cumplir con el propósito de itinerar las distintas exposiciones entre locaciones.	Trabajar con las comunidades locales para crear nuevas experiencias artísticas relacionadas a su entorno e itinerar estos esfuerzos.

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
Favorecer las condiciones para el	Bienes o servicios	A través del mantenimiento y equipamiento de los espacios se

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
desarrollo de las comunidades culturales y artísticas a través de la mejora de la infraestructura.		podrá preservar su valor histórico a la vez que se da un mejor servicio a los asistentes.
Distribuir de manera más equitativa las acciones artísticas y culturales en los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.	Proyecto	Proponer y crear acciones artísticas y culturales en los doce espacios museísticos, de acuerdo a las necesidades y público de cada una de las locaciones.
Programar eventos artísticos, educativos y creativos que acompañen a las exposiciones en las distintas sedes, para así aumentar la audiencia.	Bienes o servicios	La constante programación de actividades en los espacios fomenta que los visitantes asistan al museo, aumentando la cantidad de visitantes y promoviendo las exposiciones en exhibición.

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
Itinerar las exposiciones del Área Metropolitana de Guadalajara a los municipios y viceversa.	Proyecto	Itinerar las exposiciones del AMG a los municipios y viceversa promueve la descentralización de la cultura y la creación de nuevas audiencias.
Trabajar con las comunidades locales para crear nuevas experiencias artísticas relacionadas a su entorno e itinerar estos esfuerzos.	Proyecto	Trabajar con las comunidades locales facilita la promoción de la cultura y crea vínculos entre estas, ya sean en un municipio o el AMG.

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Mejorar el equipamiento e infraestructura de los recintos.	Favorecer las condiciones para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas a través de la mejora de la infraestructura.	Museos, exposiciones y galerías de Jalisco operando con calidad y eficiencia.
Mantener activos los doce museos con exposiciones que se renueven constantemente, talleres, programas educativos y actividades.	Distribuir de manera más equitativa las acciones artísticas y culturales en los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.	

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Incrementar el volumen de asistentes a los espacios museísticos.	Programar eventos artísticos, educativos y creativos que acompañen a las exposiciones en las distintas sedes, para así aumentar la audiencia.	Número de programa 662.
Descentralización de la cultura.	Itinerar las exposiciones del Área Metropolitana de Guadalajara a los municipios y viceversa.	
Crear vínculos entre las comunidades y cumplir con el propósito de itinerar las distintas exposiciones entre locaciones.	Trabajar con las comunidades locales para crear nuevas experiencias artísticas relacionadas a su entorno e itinerar estos esfuerzos.	

Fuente: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, 2024.

VII. Bibliografía

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Constitución Política del Estado de Jalisco, Capítulo III, De Los Derechos Humanos Y Sus Garantías.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Capítulo III, Coordinaciones Generales Estratégicas, Título Tercero, Administración Pública Paraestatal.

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Título Segundo, De las Competencias y Atribuciones de las Autoridades, Capítulo I, De las Autoridades.

Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

VIII. Directorio

Miriam Paola Villaseñor Muñoz

Directora General

Integración y edición

Organismo Público Descentralizado denominado

Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Erick Ismael Díaz Ortíz

Director Jurídico

Fátima Lucero Moncada Peredo

Administrativo Especializado

Luis Ricardo Morando

Director Administrativo

Juan Manuel Razo Baltazar

Jefe de Recurso Materiales

Marco Tulio Gutiérrez

Jefe de Recurso Humanos A

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

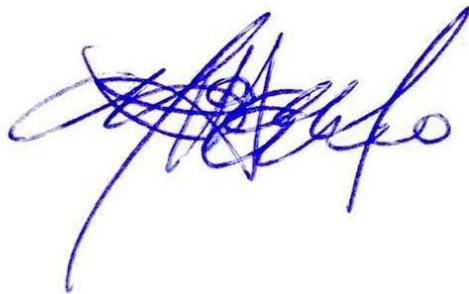
Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Dra. Sonia Carrillo Llanos

Coordinador General de Planeación Institucional del Poder Ejecutivo

Así lo formuló y aprobó la **Arq. Miriam Paola Villaseñor Muñoz**, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.



Arq. Miriam Paola Villaseñor Muñoz
Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Museos,
Exposiciones y Galerías de Jalisco.



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Buenos Aires, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco

OFICIO CGEDS/445/2024

Guadalajara, Jalisco a 12 de agosto de 2024

Asunto: Validación de Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG).

Arq. Miriam Paola Villaseñor Muñoz

Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG)

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez

Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Acuerdo con fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Torno CDX.

MSOS/strm

